

Guayaquil, 27 de enero de 2018

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
COMTELSA S.A. "EN LIQUIDACION"**
Ciudad.

El suscrito CPA. JOSE CHAGLIA AVECILLA, Comisario Principal de COMTELSA S.A. "EN LIQUIDACION", en cumplimiento de la resolución #92.143.0014, del 13 de octubre de 1997, expedida por la Superintendencia de Compañías, y de acuerdo a las normas internacionales de información financiera, procedo a poner a vuestra consideración este informe que corresponde al periodo del 1 Enero al 31 de Diciembre de 2017.

❖ La Administración de la empresa ha cumplido con todas las disposiciones y normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de Junta General de Accionistas.

❖ La correspondencia, Libro de Actas y Expediente de Junta General de Accionistas, Libro de Acciones y accionistas, Comprobantes y Libros Contables, se llevan y se conservan de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, y de acuerdo a las normas de la práctica contable generalmente aceptada.

❖ La custodia y conservación de todos los bienes de la compañía es adecuada.

❖ Expresa que la compañía no requiere informe de Auditorio, por lo tanto no aplica el art. 321 de la Ley de Compañía.

❖ Los procedimientos de Control Interno establecidos por la Administración de la Compañía son los adecuados en esta clase de negocios.

❖ Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan concordancia con las registradas en los Libros Contables.

❖ Las relaciones e índices de los Estados Financieros son confiables ya que han sido elaborados dentro de los principios generalmente aceptados.

❖ Los Estatutos Sociales no contemplan la exigencia de garantías para los Administradores.

En mi opinión, la Contabilidad ha sido llevada correctamente, los Balances y Estados Contables reflejan razonablemente la realidad financiera de la Empresa. El informe presentado por la Administración se ajustó a las normas legales y estatutarias.

Atentamente,



CPA. JOSE CHAGLIA AVECILLA
COMISARIO PRINCIPAL
CC.0903806701